JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintidós

Radicado: 2018-01290

Asunto: Deja a disposición de las partes el Proyecto de Adjudicación.

Se incorpora el nuevo proyecto de adjudicación elaborado por el liquidador, el cual se dejará a disposición de las partes, quienes podrán consultarlo antes de la celebración de la audiencia. Se advierte que el mismo reposa en el archivo 33° del expediente digital del proceso.

Por otro lado, se incorpora la respuesta de la DIAN en donde informa que no existen obligaciones a cargo del deudor.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, __24_ de febrero de 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Secretario

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **216ed33ab84482cbbe81726f674df8d3ce884ec313b0ca03fbfa7fa4ca485f16**
Documento generado en 23/02/2022 12:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica